



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2019

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla D.ª María Josefa Terrón Díaz D. Luis Gerardo García Avilés D.ª Eva María García Jiménez D. Manuel Gutiérrez Fernández D. Daniel Aranda Aragüez D.ª María Lourdes Piña Martín D. Jorge Pérez Ramos</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> D.ª Dolores Esther Gámez Bermúdez D. Víctor González Fernández D.ª María José Roberto Serrano D. José Hipólito Gómez Fernández D.ª Cynthia García Perea D. José María Domínguez Pérez</p>	<p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia D. Alejandro David Vilches Fernández D. José David Segura Guerrero D.ª Ana Belén Zapata Jiménez D. Juan Antonio García López D. Antonio Manuel Ariza Segovia D. Juan Carlos Muñoz De Gyns</p> <p><u>Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí):</u> D. José Pino Gálvez D. Juan José Segura Palacios</p> <p><u>Secretario general del Pleno:</u> D. Benedicto Carrión García</p> <p><u>Jefe de servicio de Secretaría General del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local:</u> D.ª María José Girón Gambero</p> <p><u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar administrativo:</u> D.ª Susana Jiménez Jurado</p>
--	--

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de alcaldía nº 7923/2019, de fecha de 22 de octubre, una vez vista la relación de asuntos conclusos y dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario general del Pleno y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Antonio Moreno Ferrer, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

No asiste a la sesión D. Jesús Lupiáñez Herrera, del Grupo Municipal Partido Popular, por motivos de enfermedad.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE 18 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL ART. 163 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 19/17).

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE 18 DE OCTUBRE DE 2019, SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO EN LA PARCELA EXISTENTE EN EL COLEGIO PÚBLICO JUAN HERRERA ALCAUSA, CONOCIDO COMO “COLEGIO DE LOS OLIVOS”.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE OCTUBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE APOYO AL DECRETO LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA LA ADECUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE LAS EDIFICACIONES IRREGULARES (Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre).

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE OCTUBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE ASFALTADO DEL VIAL 2 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN EN VÉLEZ-MÁLAGA.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS NATURALES DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE IMPLANTACIÓN DE RUTA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE CONECTE CHILCHES-PUEBLO CON VÉLEZ-MÁLAGA.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

7.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL





TERCER TRIMESTRE DE 2019.

10.- ASUNTOS URGENTES.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE 18 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL ART. 163 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 19/17).- Conocida la propuesta que al respecto formula el Sr. alcalde con fecha 14 de octubre de 2019, en la que se hace constar lo siguiente:

“I.- Se da cuenta del documento de innovación de instrumento de planeamiento general denominado “Modificación Puntual del art. 163 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 19/17), proponiendo su aprobación definitiva.

Dicho instrumento de planeamiento tiene por objeto -básicamente y como indican los informes de la Arquitecta Municipal obrantes en el expediente-, modificar las ordenanzas de edificación en relación a las parcelas de equipamiento público, flexibilizando las condiciones de implantación mediante la mejora de las condiciones ambientales y propiciar la integración con su entorno inmediato.

II.- En fecha 15 de enero de 2018 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el Proyecto de la referida modificación del PGOU, dándose cuenta del acuerdo al entonces denominada Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar su tramitación.

III.- Mediante acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 2018 se aprobó inicialmente el expediente, sometiendo el mismo a información pública (mediante anuncio en el BOP Málaga n.º 65 de 5 de abril de 2018, Diario Málaga Hoy de 22 de febrero de 2018 y Tablón de edictos municipal desde el 20 de febrero al 20 de marzo de 2018), no habiéndose recibido durante dicho período alegaciones ni sugerencias según resulta de la Certificación de la secretaría general de fecha 7 de mayo de 2018.

*IV.- Mediante acuerdo plenario de fecha 25 de mayo de 2018 se procedió a la **aprobación provisional** del expediente, remitiéndose el mismo a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Urbanismo para la emisión de **informe preceptivo y no vinculante**.*

En un primer informe de la Delegación Territorial (de fecha 13/7/2019) se requirió la aportación de documentación complementaria (Resumen ejecutivo y diligencias en la documentación). Presentada dicha documentación fue remitida a la Junta de Andalucía para





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

la emisión de nuevo informe (de fecha 29/8/2019) que volvió a requerir la misma documentación. Posteriormente -y tras reiterar su informe la Consejería competente- fue elaborada nueva documentación por la Arquitecta Municipal que se sometió a nueva aprobación provisional mediante acuerdo plenario de 22 de abril de 2019, remitiéndose este nuevo acuerdo y la documentación a la Junta de Andalucía que ha sido emitido **informe en sentido FAVORABLE en fecha 16 de septiembre de 2019, condicionando el mismo a que se aclare que la modificación solo es aplicable a los equipamientos públicos.**

VI.- Visto el informe Jurídico de fecha 17 de enero de 2018 sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente, -que cuenta con la conformidad de la Secretaría General-, el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 3 de octubre de 2019 favorable a la aprobación definitiva y, finalmente, el informe favorable de la Junta de Andalucía con entrada 16 de septiembre de 2019 -y habiéndose cumplido la sugerencia de dicho informe de que la presente modificación sea solo aplicable a los equipamientos públicos (...)"

Constando en el expediente los informes y acuerdos a los que hace referencia la propuesta. Y visto que la Comisión de Pleno de Urbanismo, dictamina por unanimidad de los asistentes la misma con fecha 18 de octubre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=14>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

118FD8CDFE242BED61D44A8A675C794FD4B3B19C3FAB7F6ABD98000E48B78FC2E57751F332415078CE993682245710457B8D339B65C5035A8D27A202DF7BF727

Finalizadas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta exigida por los art. 123.1.i y 123.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar Definitivamente el instrumento de planeamiento denominado Modificación Puntual del art. 163 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 19/17), redactado por la Arquitecta Municipal y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 19/17), en su redacción de fecha Octubre de 2019.

2º.- Proceder al depósito e inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento del Área de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

3º.- Remitir el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a los efectos





del art. 40 de la Ley 7/2002.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y la nueva normativa derivada del expediente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE 18 DE OCTUBRE DE 2019, SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO EN LA PARCELA EXISTENTE EN EL COLEGIO PÚBLICO JUAN HERRERA ALCAUSA, CONOCIDO COMO “COLEGIO DE LOS OLIVOS”.- Conocida la moción indicada de fecha 9 de septiembre de 2019, en la que se hace constar lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Desde la construcción y funcionamiento del Colegio de los Olivos existe una parcela en el interior del centro sin ningún tipo de uso docente y sin perspectivas que lo tenga en un futuro.

Gracias al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (Plan OLA), se ha ampliado y modernizado la red de centros educativos públicos de nuestra comunidad autónoma, construyéndose en muchos casos gimnasios ante las reivindicaciones de las AMPAS de los centros públicos.

Cada vez se hace mas necesario en nuestro municipio un Plan de Choque de Infraestructuras y Servicios Educativos, que incluya estrategias concretas de actuación en esta materia, así como el establecimiento inmediato de una planificación de las obras y reformas que tanto requieren los centros escolares y que, además, incluya una partida presupuestaria propia que permita la puesta al día de estas instalaciones, así como la construcción de nuevos centros que mejoren la calidad educativa del municipio.

No podemos obviar que el citado colegio público es uno de los que cuenta con mayor número de alumnos de municipio al encontrarse en una zona de expansión y crecimiento de la ciudad que necesita una especial atención desde las administraciones públicas y más desde el propio ayuntamiento que deberá dotar en un futuro no muy lejano de nuevos equipamiento sociales y culturales.

En el pleno de la Corporación del pasado 30 de octubre se aprobó el acuerdo de “instar a la Junta de Andalucía a la construcción urgente de un gimnasio y a la mejora de las instalaciones deportivas del colegio público los olivos”, prácticamente ha transcurrido un año sin que por este ayuntamiento y por administración autonómica se haya hecho absolutamente nada para el cumplimiento del citado acuerdo.

Por ello, consideramos necesario avanzar y asumir nuestro Ayuntamiento la redacción del proyecto para facilitar su ejecución posibilitando, de esta formar, la firma de un convenio de colaboración con la administración autonómica para su construcción”.

Visto que con fecha 18 de octubre de 2019, la Comisión de Pleno de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente la moción





indicada.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=14> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
118FD8CDFE242BED61D44A8A675C794FD4B3B19C3FAB7F6ABD98000E48B78FC2E57751F33
2415078CE993682245710457B8D339B65C5035A8D27A202DF7BF727

Finalizadas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la moción que resulta aprobada por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda que por los Servicios Técnicos Municipales se proceda a la redacción del proyecto para construcción de un gimnasio y la mejora de las instalaciones deportivas del Colegio Público Los Olivos.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE OCTUBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE APOYO AL DECRETO LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA LA ADECUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE LAS EDIFICACIONES IRREGULARES (Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre).- Conocida la propuesta indicada, de 8 de octubre de 2019, R.E. núm. 2019048123, de la misma fecha, en la que consta:

“Durante demasiados años la administración autonómica ha retrasado la solución a un problema que afecta gravemente a más de trescientas mil familias andaluzas. La construcción de viviendas al margen de la legalidad urbanística es una realidad que tiene que ser abordada con determinación para paliar los problemas que dicha situación provoca.

A los inconvenientes de habitabilidad y seguridad se suman los problemas ambientales y la falta de servicios e infraestructuras que rodean a este tipo de construcciones irregulares que generan problemas medioambientales. La dispersión normativa y la falta de voluntad para enfrentar la realidad de estas construcciones de los anteriores gobiernos condenaron a miles de andaluces a una situación de precariedad e incertidumbre.

El nuevo gobierno de la Junta de Andalucía es consciente de la necesidad de proponer una alternativa que desbloquee la situación, y para ello ha aprobado un nuevo marco normativo que aclare y favorezca la regularización sin desatender a las necesarias funciones de inspección y - en su caso - sanción.

Medidas como la ampliación de la declaración de asimilado a fuera de ordenación (AFO) permitirán el acceso de las viviendas al Registro de la Propiedad así como a servicios básicos como el agua, la luz y el saneamiento, posibilitando además obras de conservación y mantenimiento.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Igualmente el nuevo marco prevé que cada municipio afectado pueda formular, de manera inmediata, un plan especial para una agrupación de viviendas concreta tenga o no aprobado su PGOU. Se supera así un escollo que en la práctica eternizaba el problema, procurándose una solución en el plazo razonable de 12 a 18 meses.

Por último, la incorporación de las agrupaciones de viviendas irregulares de carácter urbano a los planes generales permitirá que cada ayuntamiento prevea en su PGOU una serie de servicios mínimos, como equipamientos públicos o zonas verdes, si pretenden incorporar un asentamiento como urbano o urbanizable.”

Dicha propuesta en la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, es dictaminada favorablemente, por mayoría**, con 9 votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y 16 abstenciones: correspondiendo 7 al Grupo Municipal Socialista, 7 al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y 2 al Grupo Municipal Andalucía por Sí, con intención de manifestarse en Pleno.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=14> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
118FD8CDFE242BED61D44A8A675C794FD4B3B19C3FAB7F6ABD98000E48B78FC2E57751F33
2415078CE993682245710457B8D339B65C5035A8D27A202DF7BF727

Finalizadas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación acuerda:**

1º.- **Mostrar el respaldo del Excmo. Ayuntamiento a la aprobación del Decreto Ley de Medidas Urgentes para la Adecuación Ambiental y Territorial de las Edificaciones Irregulares (Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre).**

2º.- **Trasladar este acuerdo a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.**

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE OCTUBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE ASFALTADO DEL VIAL 2 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN EN VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 10 de octubre de 2019, R.E. núm. 2019048606, de la misma fecha, en la que consta:





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

“Tras celebrar diversas reuniones con vecinos del Cerro, hemos conocido las deficiencias existentes en la calle Cristo del Cerro en Vélez-Málaga.

Entre ellas, nos hemos encontrado con una calle aún sin asfaltar en la que, una vez llegado el periodo de lluvias, esta se deforma debido a la inexistencia de asfalto.

Además, la formación de cahorros y la existencia de socavones crea continuamente perjuicios tanto a los vecinos, como a los vehículos en forma de desperfectos varios.

Por otro lado, la calle Cristo del Cerro, es una calle con una afluencia notable tanto en tráfico rodado, como de personas y es frecuente durante el periodo de lluvias cierta incomunicación, ya que con estas, los vehículos patinan y se hace muy difícil su accesibilidad, así como para la población más envejecida para la que se hace, en momentos, incluso peligroso para ellos, produciéndose caídas frecuentemente.

Por último, señalar el difícil acceso para los servicios de emergencia por todas las razones anteriormente comentadas”.

La Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, con fecha 18 de octubre de 2019, por mayoría, dictamina favorablemente la propuesta con las siguientes enmiendas realizadas por el viceportavoz del grupo proponente, con 2 votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí y 23 abstenciones: 9 del Grupo Municipal Partido Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar:

1º.- Donde dice: *“Calle Cristo del Cerro en Vélez-Málaga”*, debe decir: *“Vial 2 de la Unidad de Ejecución en Vélez-Málaga.”*

2º. En el sentido de añadir: *“Iniciar el expediente”*.

Proponiendo al Pleno, en consecuencia, la adopción del siguiente acuerdo: Iniciar el expediente para el asfaltado del Vial 2 de la Unidad de Ejecución en Vélez-Málaga.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=14> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
118FD8CDFE242BED61D44A8A675C794FD4B3B19C3FAB7F6ABD98000E48B78FC2E57751F33
2415078CE993682245710457B8D339B65C5035A8D27A202DF7BF727

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta con las enmiendas indicadas, que resultan rechazadas según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez (10) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.





- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Socialista, y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda desestimar la propuesta, con las enmiendas indicadas, y anteriormente transcritas.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS NATURALES DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la propuesta indicada, de fecha 10 de octubre de 2019, R.E. núm. 2019048608, de la misma fecha, en la que consta:

“Después mantener reuniones con vecinos de distintas cortijadas situadas en el municipio de Vélez-Málaga, hemos conocido la problemática de las vías pecuarias que sufren los ciudadanos, especialmente en época de lluvias.

Esta propuesta viene determinada por los problemas con los que se encuentran los vecinos cuando llegan las lluvias, dejando incomunicadas a decenas de familias en estas zonas. Ello provoca problemas para asistir tanto a sus puestos de trabajo, al colegio, etc.. debiendo los vecinos, incluso, realojarse en casa de familiares hasta que se restablece la normalidad”.

En la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa de fecha 18 de octubre de 2019, con 2 votos a favor del Grupo Municipal AxSí y 16 abstenciones correspondiendo 9 al Grupo Municipal Partido Popular y 7 al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, se dictamina favorablemente la propuesta indicada junto con enmienda presentada por el viceportavoz del grupo proponente en el sentido de que las propuestas de acuerdo sean las siguientes:

“1.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al mantenimiento de las vías pecuarias del municipio de Vélez-Málaga.

2.- Presentar un proyecto con partida presupuestaria asignada, ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que autorice al Ayuntamiento de Vélez-Málaga a realizar una actuación y un tratamiento en la vía pecuaria que va del tramo de Los puertos a La Loma del Niño Perdido, compatible con su normativa sin tener que recurrir al asfalto y hormigón, sino algún otro tratamiento que garantice la compactación y estabilidad firme”.

Formulada enmienda por el portavoz del Grupo proponente en el sentido de retirar de las propuestas de resolución el punto 1º, quedando únicamente el punto 2º





de la misma, como propuesta definitiva que se pasa a votación.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=14> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
118FD8CDFE242BED61D44A8A675C794FD4B3B19C3FAB7F6ABD98000E48B78FC2E57751F33
2415078CE993682245710457B8D339B65C5035A8D27A202DF7BF727

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación el punto 2º de la propuesta que resulta rechazado según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez (10) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.
- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Socialista, y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda desestimar la propuesta definitiva que es la concretada por el portavoz del Grupo Municipal AxSí.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE IMPLANTACIÓN DE RUTA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE CONECTE CHILCHES-PUEBLO CON VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la propuesta indicada, de fecha 10 de octubre de 2019, R.E. núm. 2019048610, de la misma fecha, en la que consta:

“Esta propuesta, nace al amparo de la necesidad de implantar una red de transporte que de servicio a Chilches-Pueblo y llegue hasta Vélez-Málaga. En la actualidad, los vecinos del núcleo de Chiches no disponen de ningún tipo de transporte público, por lo que para realizar cualquier tipo de cometido dependen por completo del uso del transporte privado. Otros núcleos del municipio, cuentan con servicio del transporte urbano o del transporte interurbano gestionado por ALSA Grupo S.L.U.; incluso algunos núcleos como Cajiz o Triana, tienen servicios de otras empresas. Pero este no es el caso, del citado núcleo.

Señalar la existencia de un alto porcentaje de población envejecida. Varios mayores han manifestado su impotencia y dependencia a la hora de realizar cualquier tipo de gestión, muchos de ellos no están en condiciones de conducir y dependen por completo de que algún familiar pueda transportarlos.

Por otra parte, facilitar el transporte en esta zona es sin duda una forma de dinamizar





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

el municipio. Fomentando el tránsito de personas entre los diversos núcleos que lo componen y vertebrando un mejor sistema de transporte que llegue a todos los vecinos, por ello pedimos una implantación mínima de ida y vuelta diaria”.

Por mayoría de 11 votos a favor: 9 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí, y 14 abstenciones: 7 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, con intención de manifestarse en Pleno, la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión de 18 de octubre de 2019, dictamina favorablemente la propuesta junto con enmienda por adición formulada por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular en el sentido de que la propuesta sea: “Estudio para la implantación...”**.

Proponiendo, en consecuencia, al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“Estudio para la implantación de una ruta diaria, con un servicio mínimo de una ida y vuelta, entre Chilches-pueblo y Vélez-Málaga, que conecte a los ciudadanos de este núcleo con la ciudad”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=14> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
118FD8CDFE242BED61D44A8A675C794FD4B3B19C3FAB7F6ABD98000E48B78FC2E57751F33
2415078CE993682245710457B8D339B65C5035A8D27A202DF7BF727

Finalizadas las intervenciones y ante el debate suscitado, **el portavoz del grupo proponente solicita dejar el asunto sobre la mesa al objeto de mantener reuniones con los vecinos**, lo cual es aprobado por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

7.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=14> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
118FD8CDFE242BED61D44A8A675C794FD4B3B19C3FAB7F6ABD98000E48B78FC2E57751F33
2415078CE993682245710457B8D339B65C5035A8D27A202DF7BF727





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Finalizadas las intervenciones el Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de los decretos registrados entre los días 25 de septiembre y 22 de octubre de 2019, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 7116 y el 7935.

Con especial mención al Decreto 7385/19 de 8 de octubre, sobre inclusión en el régimen de dedicación exclusiva del Teniente de Alcalde de Torre del Mar.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 7º se ausentó de la sesión la Sra. Zapata Jiménez.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de las resoluciones registradas entre los días 25 de septiembre y 22 de octubre, de 2019, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 7096 y el 7966.

Así mismo, el Pleno de la Corporación queda enterado de las actas de las sesiones celebradas con carácter ordinario por la Junta de Gobierno Local los días 23 y 30 de septiembre, de 2019.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL*:<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=14> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
118FD8CDFE242BED61D44A8A675C794FD4B3B19C3FAB7F6ABD98000E48B78FC2E57751F33
2415078CE993682245710457B8D339B65C5035A8D27A202DF7BF727

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.- Dada cuenta del dictamen por el que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, quedan enterados de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al tercer trimestre de 2019”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL*:<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=14> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
118FD8CDFE242BED61D44A8A675C794FD4B3B19C3FAB7F6ABD98000E48B78FC2E57751F33





Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación queda enterado de dicho dictamen y, en consecuencia, del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 9º se reincorpora a la sesión la Sra. Zapata Jiménez. Por otra parte se ausentan los Sres. García López y Aranda Aragón.

10.- ASUNTOS URGENTES.-

A) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **por el Sr. alcalde se presenta la declaración que se cita de fecha 22 de octubre de 2019**, y suscrita por todos los grupos municipales que integran esta Corporación, de la cual ha dado lectura el Sr. alcalde antes de iniciarse la sesión, según lo acordado en Junta de Portavoces el 22 de los corrientes.

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los veintidós miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Declarada la urgencia, se procede a tratar la moción de referencia, del siguiente contenido:

“Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de la Comunidad Autónoma de Cataluña, el Ayuntamiento de Vélez Málaga reafirma su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d'Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia de Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, declara su más firme condena de los





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos”.

Sin producirse intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la declaración institucional, resultando aprobada por unanimidad de los veintidós miembros presentes de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, de lo que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección [URL:https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=14](https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=14) quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
118FD8CDFE242BED61D44A8A675C794FD4B3B19C3FAB7F6ABD98000E48B78FC2E57751F33
2415078CE993682245710457B8D339B65C5035A8D27A202DF7BF727

B) MOCIÓN IN VOCE QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS UBICADAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL TRAPICHE PARA LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS FISCALES.- Por el portavoz del Grupo indicado se formula **moción in voce** al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el portavoz del mismo, se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: “Presenté una moción in voce con respecto al polígono de Trops, me votaron su grupo en contra todos, con respecto a la declaración de utilidad pública de ese polígono. Tengo aquí la propuesta de vd. de trece de marzo de 2019, lo que me ha extrañado, que no se enteran los del grupo, en la que vd. dice, propongo que las construcciones e instalaciones del Polígono Industrial del Trapiche así como las actividades económicas que allí se desarrollen se declaren de interés y utilidad pública por el Pleno de la Corporación con el objeto de que se puedan aplicar las bonificaciones tributarias del impuesto del ICIO. Esto está sin tramitar, me votaron en contra, y lo vuelvo a traer y esta es su moción, es que está aquí. Lo que traigo es que se inicie el expediente y lo podamos aprobar ya, y si queremos podemos votar ya la declaración de utilidad pública”.

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los veintitrés miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Declarada la urgencia se procede a tratar la moción para que las construcciones e instalaciones del Polígono Industrial Trops del Trapiche así como las actividades económicas que allí se desarrollen se declaren de utilidad pública por el Pleno de la Corporación con el objeto de que se puedan aplicar las bonificaciones fiscales mediante la declaración de utilidad pública o especial interés.

Indicando el Sr. alcalde lo siguiente: “Vd. lo ha explicado muy bien a los vecinos. Hay determinados polos de desarrollo donde estamos en un polígono industrial en el Trapiche para que se puedan acoger a beneficios fiscales”.

El Sr. alcalde somete a votación la moción resultando aprobada por unanimidad de los veintitrés miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo, del que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en la próxima sesión que celebre: Declarar de especial interés o de utilidad pública, para que se apliquen todos los beneficios fiscales recogidos en las ordenanzas, a las actividades económicas ubicadas en el Polígono Industrial Trops del Trapiche”.**

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=14 quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
118FD8CDFE242BED61D44A8A675C794FD4B3B19C3FAB7F6ABD98000E48B78FC2E57751F33
2415078CE993682245710457B8D339B65C5035A8D27A202DF7BF727

----- 0 -----
Con anterioridad a la votación de urgencia del punto 10 B se reincorpora a la sesión el Sr. Aranda Aragúez.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=14 quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
118FD8CDFE242BED61D44A8A675C794FD4B3B19C3FAB7F6ABD98000E48B78FC2E57751F33
2415078CE993682245710457B8D339B65C5035A8D27A202DF7BF727

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, el Sr. alcalde autoriza a tomar la palabra al **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla**, al objeto de formular verbalmente los ruegos y preguntas siguientes: “*Voy a empezar por dos ruegos. Un*





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

ruego, que creo que es bueno para la agilidad de la administración y evitar que nosotros, los miembros de la oposición, estemos continuamente en Secretaría General. Me refiero a si es posible que los decretos y resoluciones, que están en el Libro de Registro tanto por delegación de Alcaldía como de Junta de Gobierno, etcétera, podamos acceder telemáticamente. Lo planteo para no tener que estar haciendo fotocopias continuamente, vosotros lo habréis hecho también, tenemos que ir al Régimen de Sesiones y coger y molestar en el trabajo cuando eso ya está informatizado, lo único que tenemos que hacer es volcar, donde accedemos a la documentación de los Plenos y Comisiones, los decretos para que nosotros podamos acceder, cada vez que se registre se cuelgue en la intranet. Ese ruego facilitaría mucho el trabajo y no molestaríamos.

El siguiente ruego, yo lo he criticado en las redes sociales, cuando he visto al Sr. Víctor con el hijo de mi compañero, Hilario López Luna, vuestro candidato de la lista, utilizando las redes sociales municipales. Es decir, a nosotros no nos sacan..., sí, aquí está mi facebook, y es la crítica que quiero hacer, ya está bien con que nos recorten. Lo que quiero decir es que los servicios de prensa son de la Corporación, no son del equipo de gobierno, ya está bien que me recorten, que me da igual, yo por eso casi siempre me quito, o lo facilito, porque me gusta facilitar el trabajo, y me pongo en la esquina para que ya me recorte del tirón. Pero le digo que este tema no lo voy a consentir, lo que no se puede hacer es que vds. organicen, nosotros teníamos conocimiento de que se iba a producir ese comunicado allí, no nos habían dicho absolutamente nada, eso me da igual, y ya se lo hemos explicado a la Asociación, pero lo que no entiendo es que venga, en plena campaña, el cabeza de lista y las redes sociales municipales se hagan eco y se utilice en las redes sociales.

Y dos cuestiones que quiero hacer ver. Me preocupa, llevo solicitando el tema de Althenia respecto a parques y jardines, esta es la segunda vez, si no lo tengo esta semana, quiero una relación de trabajadores que entraron no siendo discapacitados en el contrato. Entra este nuevo Equipo de Gobierno, echa a los que el PSOE colocó y coloca a los suyos, además, le voy a decir un dato. Fijense el tema dónde está llegando, incluso se ha contratado, que conste en acta, se ha contratado a una persona que es de procedencia cubana de 17 años con la autorización, que para contratarlo se ha tenido que pedir autorización a la madre y está trabajando en parques y jardines, 17 años, ¿es que no hay padres de familia en Vélez con necesidades?, lo repito, 17 años, y no lo voy a decir porque esto irá donde tenga que ir. ¿17 años y esa persona es discapacitada?, ¿y con autorización materna? ¿Dónde están los vínculos familiares? Es que esto me parece tremendamente grave”.

Le indica el Sr. alcalde lo siguiente: “Me imagino que la empresa le contestará, no se preocupe vd.”.

Continúa el Sr. Delgado: “Respecto a la empresa Althenia también, y lo pedí la última vez, el tema relacionado con el gasto de los 24 000 euros de publicidad y no se me da. Y hemos pedido con Limpiezas Crespo, queremos los TC1 y TC2, las facturas que Crespo emite hacia el Ayuntamiento tienen que ir con unos servicios y unos trabajadores, queremos el acceso a esa documentación, y es la última vez que lo vuelvo a repetir”.





Toma la palabra a continuación **D. Daniel Aranda Aragüez, del Grupo Municipal Partido Popular**, quien pasa a formular los siguientes ruegos y/o preguntas, previa indicación del Sr. alcalde: *“Al Delegado de Seguridad Ciudadana queríamos saber qué ha pasado con los 6 386,38 euros que se han gastado en 182 polos para la Policía Local y por lo visto ahora no sirven para nada.*

Otra pregunta para el Concejal de Infraestructura, queríamos saber dónde se van a meter todas las cosas que hay en el Mercovélez, carrozas de los reyes, materiales, etcétera, ya que se ha anunciado por tercera vez que empiezan las obras en breve.

Otra para el Sr. alcalde, queríamos saber en qué estado se encuentra el expediente de contratación del césped del Vivar Téllez.

Otra para la Sra. Concejala de Empresa y Empleo queríamos saber por qué sólo quedan dos puestos abiertos en el Mercado de San Francisco, si se van a abrir próximamente, etcétera.

Y otra también para la Concejala de Empresa y Empleo, queríamos saber si es cierto que los puestos que hay en el Mercado de San Francisco no pagan ni luz ni agua”.

Cede la palabra a continuación al Sr. **Gutiérrez Fernández, del Grupo Municipal Partido Popular**, quien manifiesta: *“Todo el mundo sabe que llevamos desde hace más de un año y medio solicitando el listado de facturas del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, se lo pedimos al concejal anterior y se lo hemos pedido al concejal nuevo y ¿saben los vecinos cuál es la contestación?, pues nos dicen “en relación a su escrito, (patatín, patatán), le comunico que la petición que nos formula es una petición de información genérica e indiscriminada que condicionaría el normal funcionamiento de la Intervención”. Sr. Vilches, eso es simplemente darle a un botón, si es que los vecinos necesitan saber qué se debe aquí y a quién se le debe y por qué se le debe, es necesario. Y lo que nosotros no merecemos es esta contestación después de dos años y medio, y al final dicen que politizamos la vida pública, pues dénte a un botón”.*

Así mismo, por parte del **Grupo Municipal Partido Popular**, interviene el viceportavoz del **Grupo Municipal Partido Popular**, Sr. **García Avilés**, quien formula la siguiente pregunta, lo que es autorizado por el Sr. alcalde: *“Quiero preguntar al concejal correspondiente, creo que esto es de Asuntos Sociales, creo que es el Sr. Víctor González, si era conocedor de que la persona a la que contrataba, a la adjudicaba un servicio, un contrato menor, una persona que era integrante..., es que no lo sé, imagino que es vd. u otro concejal, es un contrato para elaboración de un plan de igualdad municipal, es un tema de Servicios Sociales, entonces entendemos que ha sido vd. quien lo ha podido contratar. Esta persona formó parte de la lista electoral del Partido Socialista a las últimas elecciones municipales en el Ayuntamiento de Málaga, en particular iba la número 20 de la lista y se le adjudicó un contrato menor por valor de 10 000 euros. Queremos saber, por supuesto, ver ese plan, ver el resultado de ese contrato, pero también si era vd. conocedor de que esta persona iba en esa lista”.*

Seguidamente, previa autorización del Sr. alcalde, procede a formular los ruegos





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

y/o preguntas del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, su portavoz, Sr. Pino Gálvez, en los siguientes términos: *“Quisiera hacer dos preguntas, una de ellas, vd. hacía referencia en los primeros cien días de gestión de que quería una administración más ágil, y fíjate lo que me está ocurriendo, que voy a distintas dependencias municipales y me dicen que no puedo ir, que tengo que mandar un escrito, otro me ha dicho que tenía que pedir permiso al concejal para que pudiera ir a hablar con un técnico, en el área de Medio Ambiente no puedo entrar, cuando el Sr. Ariza en la anterior legislatura iba todos los días y nadie le ponía ninguna pega. Entonces no sé por qué no puedo ir a preguntar a los técnicos del Ayuntamiento bajo mi libertad de ir a preguntar cualquier tema que no es para otra cosa, simplemente por tener información y hablar con los técnicos municipales. Así que esta es para vd., Sr. alcalde.*

Y otra también para vd. sobre por qué no se ha cambiado la ordenanza municipal para poder implantar el C.E.S. en el municipio de Vélez-Málaga. Ya se comprometió a hacerlo con mucha rapidez y todavía no hay nada”.

Procediendo a contestar a las preguntas interviene en primer lugar el Sr. alcalde manifestando lo siguiente: *“Respecto al primer ruego, obviamente ya se lo he transmitido, como estaba aquí el Sr. interventor para que le faciliten el informe. Entiendo, y esto es ya una norma también, y si no que ahora le conteste el Concejal de Hacienda, que cuando venimos y damos cuenta del tercer trimestre yo veo aquí la relación de todas las facturas y todo lo que se va pagando. Por eso siempre digo que obra en poder de todos los concejales de la Corporación toda la información.*

Sobre lo de Althenia, y referente a Crespo, vd. sabe lo mismo, las facturas, los decretos cuando se levantan los reparos y todo lo que concierne a este Ayuntamiento como Ayuntamiento y a esta Corporación los técnicos municipales dan debida cuenta. Las empresas privadas tienen otro sistema de trabajo y vd. lo sabe, Ley de Protección de Datos, y hay mucha información que la tiene que facilitar la propia empresa....”.

Le interrumpe el Sr. Delgado realizando manifestaciones fuera de micrófono, tras lo que continúa el Sr. alcalde: *“Vale, que estoy diciendo eso. Pero bueno, que la empresa contestará”.*

Continúa el Sr. Delgado interrumpiendo, tras lo que manifiesta el Sr. alcalde: *“Perdón, que la empresa habrá tenido las cautelas necesarias y suficientes para tener la información en los contratos y cumplirlos”.*

A continuación para contestar al resto de las preguntas, y previa indicación del Sr. alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

El Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. Domínguez Pérez, manifiesta lo siguiente: *“He sabido que la Policía Local requería en ese momento de indumentaria para la vestimenta de verano en este caso, y se compraron esos polos, y actualmente ya con el frío ya no pueden tener ese polo de manga corta, y que está disponible precisamente poner ya de manga larga, y se ha hecho para eso también otros dos contratos que próximamente se van a adjudicar para que con ello estén perfectamente vestidos”.*





Le indica el Sr. Aranda que no le había respondido a su pregunta.

El Delegado de Infraestructura, Sr. García López, procede a responder en los siguientes términos, dirigiéndose al Sr. Aranda: *“Lo que le puedo decir es que el Departamento de Infraestructura cuando yo llegué me contaron la situación que existía con la reforma próxima que se va a acometer en Mercovélez. Entonces hablé con mi compañera la Delegada de Emvipsa y ella me facilitó un espacio para la delegación de Infraestructura. A partir de ahí no es competencia de este concejal el edificio, por lo que no soy yo el que le debo responder a esa pregunta, creo.*

También quisiera, aprovechando que tengo el uso de la palabra, ya que no está aquí, mandar un fuerte abrazo al concejal Jesús Lupiáñez y para que le trasladéis que lo del tema de la rotonda Vélez-Torre, ya nos han contestado, en el Pleno anterior le dije que lo habíamos solicitado a la DGT y a Fomento, y ya nos han contestado, y creo que ya mismo, transmitírselo por favor, vamos a tener las luces.

Y a la compañera, Sra. Eva García, del Partido Popular también, que me preguntó en el pleno pasado lo de la recepción, ya hablé con ella y le mostré la documentación.

Y no quisiera terminar sin decirle a mi amigo y compañero de Corporación, al Sr. Pino, que le reto que traiga un informe técnico que autorice el asfaltado del vial 2 del Cerro y que lo traiga al próximo Pleno porque los técnicos municipales a mí me dicen una cosa con informes técnicos y a vd. se lo dicen de palabra. Por favor, dígame a ese técnico para que firme y vea yo a quién está engañando, o a vd. o a mí”.

Seguidamente vuelve a tomar la palabra el Sr. alcalde contestando lo siguiente: *“Le completo un poco más la información. Sabe que llevamos ya aproximadamente dos años y medio con el tema del edificio de Mercovélez que con cargo a venta de parcelas pusimos la construcción de varias naves para todo aquello que está ahora mismo en el edificio, bien en la zona de fuera o de dentro, para poder desalojarlo y acometer las obras. En el momento la situación actual es que hay una parte, que como bien ha dicho el delegado de Infraestructura, la Delegada de Emvipsa está adecuando unos locales, y hay dos naves que estamos ahora mismo en proceso de contratación para poder llevar allí todo aquello que pertenece a otras delegaciones.*

Respecto al Vivar Téllez, como saben y ya lo hemos contestado en varias ocasiones, está en la Intervención para la última fiscalización. Saben vds. que tiene una fiscalización previa y luego la fiscalización definitiva. Estamos ahora mismo en ese punto, me dijeron hará como tres semanas que en breve iba a salir, y espero que salga lo antes posible”.

A continuación el Delegado de Deportes, Sr. Gómez Fernández, procede a contestar lo siguiente: *“Respecto al césped del Vivar Téllez decirle que ya está pendiente para la contratación del expediente de suministro e instalación y para su posterior apertura del procedimiento de adjudicación que irá a la Junta de Gobierno Local”.*





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Seguidamente la Delegada de Empresa y Empleo, Sra. Roberto Serrano, indica que contestaría por escrito.

Cede la palabra al Delegado de Hacienda, Sr. Vilches Fernández, para contestar al Sr. Gutiérrez, en los siguientes términos: *“Bueno, al Sr. Gutiérrez y también a dos compañeros más que me han pedido información. Al compañero Sr. Pino decirle que hay un procedimiento en el Reglamento de esta Casa para cómo pedir la información. Vd. pide, como bien hace muchas veces el Grupo Popular, pide un expediente y no se le niega. Hay un Reglamento que establece cómo se tiene que hacer, previa solicitud, con cita, día, hora, los técnicos que tienen que estar, si tiene que estar también el concejal. No diga que aquí se le cierra la puerta a nadie porque eso no es verdad, si vd. hace el procedimiento le dejarán ver lo que vd. quiera, es tan sencillo como eso, y el Partido Popular lo hace casi semanalmente o casi a diario, en su derecho, porque está el derecho de pedirlo y aquí lo obligación de darlo, con procedimiento perfectamente reglado en el Reglamento de Plenos y Comisiones de esta Casa, si vd. lo sigue no creo que tenga ningún problema. Luego no acuse a algunos compañeros de que coartan su derecho a la información, otra cosa es que vd. hace algunos meses estando en otra posición lo preguntaba con la facilidad de donde estaba, que a mí eso me da igual, pero ahora está ahí y hay un procedimiento que tiene que cumplir, le guste o no le guste las leyes están para cumplirlas y hay que seguirlas.*”

Ya tuvimos con el Sr. Delgado Bonilla una acalorada discusión en la Comisión de Hacienda respecto a la información que vd. pide. Se lo dije en la Comisión, le ha contestado ahora el alcalde, de que lo que íbamos a hacer es pedir informe de cómo se puede pedir esa información y si la podemos pedir, no tengo ningún problema. Es que vd. también pide cosas que a veces la Ley no te lo permite, porque ¿vd. se cree que yo puedo pedirle a una empresa a quién contrata o a quién no contrata? Vd. habla de dos, pero el problema no es que son dos, son todas las empresas que trabajan para este Ayuntamiento, y ya se lo expliqué, que hay cosas que la protección de datos permite y cosas que no permite, le guste a vd. o no le guste. Es que cuando vd. habla del TC1 y TC2, es que yo a una empresa que trabaja a nivel nacional no le puedo pedir la información de un trabajo que tenga en Barcelona, en Madrid o en Vigo porque aquí también trabaja, es que eso no se puede hacer, es que es ilegal, que vd. no quiere entender eso pues lo siento mucho, le dije que iba a pedir los informes pertinentes para ver qué tipo de información se puede pedir o no se le puede pedir a la empresa para atender el derecho de información que vd. pedía...”

Le interrumpe el Sr. Delgado realizando manifestaciones fuera de micrófono.

Continúa el Sr. Vilches: *“Eso de “hijo” ya me lo ha dicho varias veces que tengo ya 44 años para que vd. me llame hijo, no intente hacerle creer a la gente que soy tan joven que es que no entiendo, llevo más de 25 años trabajando en gestoría y le explico a vd. si quiere, siendo Inspector de Trabajo, que los TC1 y los TC2 van por códigos cuenta de cotización, no van por centros de trabajo, si quiere se lo explico veinte mil veces, parece que lleva tanto en política que se le ha olvidado algunos aspectos de la parte laboral, mire vd. cursillos y reciclarse, qué quiere que le diga, pero no intente menospreciarme, es que yo a vd. no le llamo papá, no me llame hijo, yo a vd. le llamo Sr. Bonilla”*.





En este momento el Sr. alcalde pide respeto y silencio, puesto que se producen protestas por diversos miembros del Grupo Municipal Partido Popular.

Finalmente responde el Delegado de Derechos Sociales e Igualdad, Sr. González Fernández, lo siguiente: *“Válgame Dios y libreme Dios de que yo haga contratos, yo no hago ningún contrato, los hacen los técnicos, después de haberlos informado, evidentemente, y ese contrato no lo hago yo en mi etapa, se hace en la legislatura anterior y me lo encuentro ya hecho. Es un contrato menor, Sr. del Partido Popular, es un contrato menor que tiene tres propuestas, y según me dicen los técnicos se eligió la que tenía mejor requisito y la más barata.., entonces si tienen el expediente para qué preguntan... había oído que tenían el expediente, bueno, pues estupendo, pídanlo y se les dará porque hay total transparencia, y ya le digo que llegué y me lo encontré y que lo han hecho en función del criterio de los jefes de Servicio y del Centro Municipal de Información a la Mujer, que ahí no he intervenido, como en ninguno, ningún político, no intente sembrar sombras de duda donde no las hay.*

Y con respecto a la redes sociales yo tampoco llevo las redes sociales del Ayuntamiento, tampoco, aunque parezca otra cosa, y viene un Diputado Nacional, yo me acuerdo cuando vino aquí el Sr. Gallardón, el Sr. Rajoy, y eran diputados y se metieron en la Alcaldía y vd. subió fotos al Ayuntamiento, se las voy a buscar y se las voy a dar. El Sr. Nacho López es un Diputado Nacional..., yo el uso de las redes no entro yo en el uso, si viene un Diputado Nacional pues viene y punto, a ver si eso tampoco va a poder ser, aquí se han montado muchas excursiones de políticos del Partido Popular para nada, porque vinieron para nada y no ha pasado nada, así que ya está”.

Indica, para concluir, el Sr. alcalde: *“Creo que excepto las preguntas de la Sra. Roberto que lo hará por escrito, están todas contestadas”.*

Tras lo señalado por el Sr. Gutiérrez fuera de micrófono cede la palabra, nuevamente, al Delegado de Hacienda, quien responde lo siguiente: *“El tema del listado, vosotros habéis pedido copia de las facturas de forma indiscriminada de este Ayuntamiento, de las que se deben y de las que se han pagado, etcétera. Eso, como muy bien sabes, Manolo, no es darle a un botón, y como bien dice el Reglamento de esta Casa, para pedir la información tiene que decir concreto y específicamente qué es lo que quiere ver, no es dímelo vd. todo, y yo no voy a poner a cinco o seis personas a sacar cajas del Archivo, a sacar facturas, sacar fotocopias y perder el tiempo cuando vd. si está buscando algo en concreto, porque cree que se ha cometido una ilegalidad, es tan sencillo como decir por escrito “quiero ver copia de esta factura”, y esta Casa dirá si se le puede facilitar o no. Es que sabe vd. bien que no es darle a un botón, porque yo durante cuatro años he venido a esta Casa para pedir el saldo de la Tenencia de Caleta y me daban cuatro listados y tenía que cuadrar los cuatro listados para ver cómo iba la cuenta de la Tenencia de Caleta. Vd. sabe perfectamente que no es darle a un botón, no engañe más a la gente diciendo que es darle a un botón y ya está, eso no es cierto.., pero le vuelvo a repetir, hay un Reglamento en esta Casa que cumplimos todos, y en base a ese Reglamento es como se la contestado. Si vd. quiere un proveedor concreto, por lo que sea, porque haya ido a buscarlo a vd. para decirle que no se le paga, me parece perfecto, vd. me pasa una pregunta concreta, concisa de un proveedor o de una*





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

factura concreta, no venga a entretenerme a diez personas y tenerlas una o dos semanas trabajando para darle a vd. un listado que me pide de forma indiscriminada cuando el propio Reglamento dice que hay que ser más claro y conciso a la hora de hacer las peticiones, y es lo que se le ha contestado”.

Continúa el Sr. Gutiérrez realizando manifestaciones fuera de micrófono tras lo que le indica el Sr. alcalde: *“Hoy ya ha venido el último trimestre, hasta el 30 de septiembre obra en poder de vd. todas las facturas, es que están aquí, para que lo vean los televidentes, miren vds. esta es la relación de las facturas..., aquí están hoy...”.*

Le vuelve a indicar el Sr. Vilches, ante la reiteración realizada por el Sr. Gutiérrez: *“Esa es la diferencia entre la contabilidad pública y la contabilidad privada, que no es darle a un botón”.*

Concluyendo finalmente el Sr. alcalde que ahí estaban.

----- 0 -----

Al inicio del punto 11º se reincorpora a la sesión el Sr. García López y se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. interventor general cuando son las 11:40 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. alcalde levanta la sesión siendo las doce horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario general del Pleno, certifico.

